



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La Prueba de Ejecución

2014

AUTORIDADES NACIONALES

Leonardo Garnier Rímolo

Ministro Educación Pública

Dyaláh Calderón de la O Viceministra Académica

Silvia Víquez Ramírez
Viceministra Administrativa

Mario Mora Quirós

Viceministro de Planificación y Desarrollo Regional

Guiselle Cruz Maduro

Directora Dirección de Desarrollo Curricular

Departamento Evaluación de los Aprendizajes

Rocío Torres Arias Jefa del Departamento

Asesores Nacionales de Evaluación

Jockling Barrantes Benavides
Olga Leitón Céspedes
Jorge Marchena López
Ivannia Mora Guillén

Por la sencillez de estilo, el presente documento no hace distinción de género para referirse a los sujetos involucrados, sin embargo, toda discriminación por este motivo es rechazada.

Tabla de contenidos

	Página
Tabla de contenidos	i
Presentación	iii
¿En qué consiste la prueba de ejecución o prueba práctica?	1
Validez y confiabilidad	2
Características de la prueba de ejecución	3
Formato de la prueba	4
Para su construcción	5
Para su aplicación	6
Para su calificación	7
Ejemplo del formato de un instrumento	8
Bibliografía	9

Presentación

La evaluación de los aprendizajes es un proceso que permite la identificación y determinación del nivel de logro de las habilidades, destrezas o competencias, según corresponda, por parte de los estudiantes, considerando para estos sus características, el contexto, los conocimientos previos, la mediación pedagógica, el acompañamiento y realimentación por parte del docente, durante el proceso de aprendizaje, con el propósito de tomar decisiones y emitir criterios, todo esto, con base en información válida y confiable, que se obtiene mediante la aplicación de instrumentos técnicamente elaborados, entre ellos, la prueba de ejecución.

La prueba de ejecución se aplica en aquellas asignaturas, en las que por su naturaleza se requiere que el estudiante realice una actividad motora o manual para comprobar el dominio de ciertas habilidades, destrezas o competencias, así como la aplicación de conocimientos.

Es importante recordar que los resultados obtenidos en las mediciones, permiten planificar y guiar la práctica educativa, conocer lo que ocurre en el aula a partir de los procesos pedagógicos empleados, y su incidencia en el aprendizaje del estudiantado, reorientando las veces que sea necesario estos procesos.

El presente documento se dirige a los docentes de diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Público Costarricense, que por la naturaleza de las asignaturas impartidas, requieren de la aplicación de pruebas de ejecución. Su propósito es orientar y unificar criterios respecto a la elaboración y aplicación de las mismas.

Para efectos de consulta, el documento se estructura de la siguiente manera:

- Definición del término "prueba de ejecución" con sus características, así como los conceptos de validez y confiabilidad.
- Formato de la prueba, tanto la parte administrativa como la parte técnica, en esta se describen las pautas para su construcción, aplicación y calificación.

Solamente con el propósito de sencillez de estilo, este documento utiliza un formato tradicional que no contempla las diferencias de género. La posición es clara y firme, en cuanto a que toda discriminación sobre esta base, o de cualquier otra naturaleza, se considera injusta e incongruente con los principios que en éste se expresan.

¿En qué consiste la prueba de ejecución o prueba práctica?



La prueba de ejecución o prueba práctica es aquella en la que los estudiantes son instados a realizar una determinada actividad motora o manual para comprobar el dominio de ciertas habilidades, destrezas y competencias, así como la aplicación de los conocimientos adquiridos.

En ellas se deben considerar tanto los procesos (secuencia y movimientos ejecutados por los estudiantes), como los productos (resultado de esos procesos).



Con este tipo de pruebas se requiere que los estudiantes construyan una respuesta o generen un producto, mediante el cual se logre poner en práctica el conocimiento y dominio de las habilidades y destrezas relacionadas con el área psicomotora, en congruencia con lo establecido en los programas de estudio y la naturaleza de cada asignatura.

Permite comprobar, si el estudiante realiza adecuadamente los procesos para desarrollar o alcanzar determinada actividad, y si obtiene los productos esperados en situaciones prácticas concretas que se le presentan. Dichos procesos deben estar en concordancia directa con las actividades propuestas durante la mediación pedagógica, las mismas están referidas a contextos significativos del trabajo, en los que se ponen en práctica distintas dimensiones de las habilidades, destrezas y competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso de mediación pedagógica.

Al respecto Lemus (1997), plantea que esta clase de pruebas se emplea para medir habilidades manuales, musicales, físicas, mecanográficas, industriales, plásticas, tecnológicas, artísticas, mecánicas, entre otras.

Validez y Confiabilidad

La validez y la confiabilidad son dos cualidades inherentes en todo instrumento de medición; por lo tanto, el docente debe construir pruebas que garanticen esos dos atributos.

La definición más común de validez está resumida en la pregunta: ¿se está midiendo lo que se pretende medir? El énfasis de la pregunta se da en lo que se está midiendo.

Por ejemplo, un docente construye una prueba para medir la habilidad que poseen sus estudiantes en la ejecución de una pieza musical en flauta, no obstante incluye en la prueba únicamente aspectos relacionados con la expresión y movimientos físicos que tiene el estudiante durante la ejecución. La prueba no es válida, porque aunque puede medir en forma confiable la habilidad que tiene el estudiante para desplazarse durante la ejecución, no mide las otras habilidades que se pretenden, como lo es la ejecución de la pieza musical como tal. En otras palabras, puede medir muy bien lo que mide, pero no mide lo que el docente pretende medir, de acuerdo con los objetivos, contenidos curriculares o competencias seleccionadas.

Eso significa llevar a la práctica el planeamiento didáctico y considerarlo como base en el momento de planificar la prueba.

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. Una medición es "confiable" si podemos esperar en forma razonable que los resultados de dicha medición sean sistemáticamente precisos.

Por ejemplo, si se midiera en un momento determinado la temperatura ambiental y el termómetro utilizado me brinda una lectura de 36 °C, y al consultarlo cinco minutos después, sin haberse dado cambios significativos en el ambiente, me indica 34 °C, y cinco minutos después me indica 37 °C, este termómetro y las lecturas obtenidas no serían confiables, dado que su aplicación repetida produce resultados distintos.

De manera similar, si se aplica una prueba hoy a un grupo de estudiantes y proporciona ciertos valores, se aplica una semana después en similares condiciones y proporciona valores diferentes, los resultados obtenidos mediante ese instrumento no son consistentes; por lo tanto los resultados no son confiables.

Características de la prueba de ejecucion:

- ◆ Por su naturaleza, no requiere la elaboración de tabla de especificaciones.
- Es la medición del hacer.
- ♦ Permite medir objetivos psicomotores, contenidos procedimentales¹ o competencias de diferentes niveles cognoscitivos y psicomotores.
- ◆ Se aplica en forma individual o grupal aunque su calificación es siempre individual.
- ♦ Durante su ejecución se requiere de la observación por parte del docente responsable de impartir la asignatura.
- ♦ Se necesita de un instrumento técnicamente elaborado para el registro de la información acerca del desempeño del estudiante.
- ◆ Toma en cuenta tanto los procesos como los productos.
- ◆ Los materiales requeridos durante su desarrollo deben ser los mismos para todos los estudiantes.
- ♦ Los procedimientos que se solicitan deben ser iguales para todos los estudiantes, haciendo los ajustes pertinentes para aquellos que requieran de apoyos curriculares o de acceso, para la atención de las necesidades educativas.

1

¹ Los contenidos procedimentales corresponden a las asignaturas de Educación Cívica, Educación Musical, Educación Física, Artes Plásticas y otras aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

Formato de la prueba

La prueba consta de dos partes, la parte administrativa y la parte técnica.

En la parte administrativa se consignan los datos que permiten identificar la prueba; así como las instrucciones generales, las cuales sirven para orientar al estudiante acerca del procedimiento que debe seguir para su ejecución.

En esta se deben incluir al menos los siguientes datos:

Nombre del centro educativo	Duración de la prueba
Nombre de la asignatura	Puntuación Total
Nombre del docente	Valor Porcentual
Período	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
	Porcentaje obtenido
Nombre del estudiante	Sección
Firma del padre de familia	Fecha

En la parte técnica, se describe el objetivo, el contenido procedimental o la competencia por medir, se presentan las etapas del proceso, los indicadores, la escala de valoración, así como los criterios para la asignación de las puntuaciones para cada indicador.

Para su construcción:

Para garantizar las evidencias de validez y confiabilidad de los resultados obtenidos, se debe elaborar un instrumento, según los lineamientos técnicos que se indican a continuación:

Para su construcción y aplicación se debe considerar lo consignado en este documento

- ♦ Considerar las vivencias en el aula y el tiempo invertido en el desarrollo de cada objetivo, contenido procedimental o competencia, según corresponda.
- Utilizar vocabulario comprensible a todos los estudiantes, expresando con claridad las actividades, productos esperados y las instrucciones para su desarrollo.
- ♦ Seleccionar del planeamiento didáctico el objetivo psicomotor, contenido procedimental o competencia por medir.
- ◆ Describir la actividad que debe llevar a cabo el estudiante, en la que se evidencie el nivel de logro del objetivo psicomotor, contenido procedimental o competencia por medir.
- ◆ Determinar las etapas que se deben llevar a cabo para la ejecución, desde el inicio del proceso hasta su finalización.
- ◆ Identificar cuidadosamente aquellas conductas que resulten relevantes y que brinden información precisa, acerca del desempeño del estudiante, durante la ejecución de la prueba.
- Redactar los indicadores que le permitan observar las conductas identificadas. Asegúrese que con estos se logre visualizar todas las etapas del proceso.
- Asignar la puntuación a cada indicador, según su complejidad.
- ◆ Establecer los criterios para la asignación de las puntuaciones a cada indicador.
- ◆ Consignar la puntuación total de la prueba. Esta podrá ser mayor, igual o menor a su valor porcentual

Para su aplicación:

- ◆ Tome en cuenta que la prueba se aplica en un tiempo establecido previamente, dos lecciones o dos horas reloj como máximo². Este tiempo no debe fraccionarse.
- ♦ Considere al inicio de la aplicación, el tiempo necesario para la lectura general de la prueba, éste no es parte del tiempo de ejecución de la misma.
- ◆ Explique a los estudiantes: el propósito, las instrucciones, las actividades que deben llevar a cabo y la escala de desempeño (etapas, indicadores, criterios), con que serán valorados.
- ◆ Cerciórese que los estudiantes comprendan claramente la actividad que deben desarrollar.
- Verifique que los estudiantes cuenten con los materiales necesarios para la ejecución de la prueba.
- Asegúrese que no existan distractores, tales como: presencia de personas ajenas a la aplicación de la prueba, objetos o acciones, entre otros, que puedan afectar el desempeño del estudiante.
- ♦ Considere que la aplicación de la prueba puede ser individual o grupal, aunque su calificación es siempre individual.
- ◆ Observe el desempeño del estudiante durante el desarrollo de la prueba y registre la información en el instrumento confeccionado para ese fin,
- ◆ Asigne las puntuaciones correspondientes de acuerdo con el criterio de calificación de cada indicador.

6

² De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, el tiempo de dos horas reloj se aplica en aquellas asignaturas del área técnica en las que se labora por lecciones de una hora reloj.

Para su calificación:

- Sume los puntos obtenidos en cada uno de los indicadores.
- ♦ Convierta la puntuación obtenida en la prueba, a nota y a porcentaje.

Cálculo de la Calificación

Puntos obtenidos por el estudiante x 100 Total de puntos

Cálculo del porcentaje

Calificación obtenida x valor porcentual 100

♦ Entregue los resultados, e indique al estudiante los motivos técnicos que justifican la calificación asignada.

Ejamplo dal formato da un instrumento:

Nombre del centro educativo Nombre de la asignatura Nombre del docente Período Nivel	Duración de la prueba Puntuación Total Valor Porcentual Puntuación obtenida Calificación obtenida Porcentaje obtenido
Nombre del estudiante	Sección
Firma del padre de familia	Fecha

Instrucciones generales

Objetivo psicomotor, contenido procedimental o competencia por medir:	Se consigna según el planeamiento didáctico.
Descripción de la actividad:	Se describe la actividad.

Etapas del	Indicadores	Puntos del	Escala				
proceso		indicador	1	2	3	4	5
	Indicador 1.1	5	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5
Etapa 1	Indicador 1.2	3	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
	Indicador 2.1	4	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
Etapa 2	Indicador 2.2	2	Criterio 1	Criterio 2			
Liupu Z	Indicador 2.3	3	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Etapa 3	Indicador 3.1	4	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
Стара 3	Indicador 3.2	1	Criterio 1				
Total de puntos de la escala		22					
Puntos obtenidos							
Calificación obtenida							

OBSERVACIONES

